



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2020/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2579/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PRIVADA N.º 44/23 - ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO";

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Espacios Públicos, Señor Alejandro BEATRICE, solicita la adquisición de ropa de trabajo destinada al personal municipal de la Dirección de Espacios Públicos de esta ciudad.

Que, a ff. 3/4 se adjuntan Solicitud de Pedido n.º 3507 de fecha 5.5.2023, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 2.070.300,00).

Que, a ff. 5/6 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-4154 de fecha 8.5.2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que a ff. 7/9 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por Dirección de Espacios Públicos.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la adquisición de ropa de trabajo se podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Privada n.º 44/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 9 de junio del año 2023, a las 11:00 horas, para la adquisición de ropa de trabajo destinada al personal municipal de la Dirección de Espacios Públicos de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 9 de junio del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOS MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 2.070.300,00).

ARTÍCULO 4.º Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría del Hábitat - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Públicos - Dependencia: DESPUB - Dirección de Espacios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 2.2.2.0 - Prendas de vestir.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal